

# Cuarentena obligatoria: el Gobierno incluyó un nuevo rubro a la lista de actividades esenciales

15 abril, 2020



**Se trata de la atención telefónica de la ANSES. Funcionará de forma personalizada, de lunes a viernes de 8 a 16, y de forma automática, las 24 horas todos los días.**

Mediante la resolución 90/2020, el Gobierno declaró como actividad “esencial e indispensable para la comunidad” el servicio telefónico que brinda la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a través de la línea 130.

La medida, publicada hoy en el Boletín Oficial, se resolvió en el marco de las acciones “destinadas a garantizar el sustento económico necesario de aquellos sectores más vulnerables” debido a que “la cantidad de comunicaciones desde dispositivos telefónicos que intentan comunicarse con esta Administración

Nacional creció exponencialmente” a raíz del parate provocado por la cuarentena. “En este contexto de emergencia sanitaria, la atención por canales remotos es la manera más segura de llegar al ciudadano para asesorarlo en acceder a las prestaciones que brinda el Organismo”, informó ANSES.

En efecto, **mientras dura el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la Línea 130 de ANSES funcionará con dos esquemas de atención** “para que los ciudadanos puedan gestionar las prestaciones y servicios sin la necesidad de salir de sus domicilios”: **uno automático que estará disponible las 24 horas, todos los días, y uno personalizado que operará de lunes a viernes de 8 a 16.** “Los desplazamientos de las personas alcanzadas por el presente artículo deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y los servicios esenciales”, se aclaró.

Según se informó, la atención automatizada permitirá acceder a información general sobre prestaciones y programas; consultar fecha y lugar de cobro de prestaciones; consultar el estado de expediente y la obra social. Mientras que la atención personalizada permitirá la consulta de liquidación de todos los beneficios: Cuna, Progresar, Desempleo, Hogar, Progresar, Jubilados y Pensionados de SIPA, PUAM, PNC y sus créditos en caso de tenerlos vigentes. También se incluyó el asesoramiento personalizado “Consulta Diferida” para todo tipo de gestiones, trámites y programas relativos al organismo.

**También se informó la disponibilidad de trámites en línea para:**

- Cambios de Boca de Pago para Jubilados y Pensionados (SIPA, PUAM, PNC), Hogar y Progresar.
- Cambio/alta de Boca de Pago CUNA.
- Empadronamiento y actualización de datos de Obra social, SIPA, PUAM y PNC.

- Reclamos de Impagos para Jubilados y Pensionados (SIPA, PUAM y PNC), Hogar y Progresar.
- Pensión Derivada Automática.
- Liquidación de Asignación Familiar por Matrimonio, Nacimiento/adopción.
- Reemisión de Impago de Asignación Familiar por Matrimonio, Nacimiento/adopción. • Reclamos CUNA (impagos / ajustes).
- Reempadronamiento de terceras entidades (mutuales) para Jubilados y Pensionados (SIPA, PUAM y PNC).

#### Trámites Administrativos:

- Derivación transferencia de haberes de una sucursal bancaria a otra de la misma entidad.
- PROGRESAR: Baja de CBU vigente y carga de Boca de Pago.
- Reclamos Prestacionales.
- Actualización de Datos en el Administrador de Datos a Monotributistas para liquidación de Asignaciones Familiares ADEMA (padrón de empleadores de AFIP).
- Envío de Cartillas/Formularios de público acceso en la web.
- Recepción de Denuncias para elevar a la Dirección de Asuntos Penales, Investigación y Sumarios (suscriptas y anónimas).